

ESTE ES SU  
PERIODICO  
RESPALDELO!

# ACCION

Organo Oficial  
TPU-CIO  
del  
Local 713.

Vol. 4—Nº 23

PANAMA, R. P. OCTUBRE, 1949

GRATIS

EDITORIAL

## Una Amonestación a la F. A. de T.

La reciente publicada proposición de Walter Jones, Representante Legislativo de la F. A. de T., de que el Canal de Panamá desaloje a los 15,000 empleados que no son ciudadanos de EE. UU. de las viviendas en la Zona del Canal, quitarles los privilegios de los Clubhouses y los Comisariatos y sacar a los hijos de las escuelas del Canal de Panamá; es el mas desazonable, sórdido y avariento acto aun cometido por ese descorazonado grupo.

Esta exigencia vulgar de la F. A. de T., ha conmovido la sensibilidad de toda persona de respeto y de buen corazón en el Istmo. Este acto de esa Federación los lleva mas allá todavía que su increíble record de hipocresía y de fealdad.

La muy interesante faceta de este hecho es el absoluto silencio guardado por la prensa. Donde están las voces que han de levantarse en protesta contra esta maniobra vergonzosa de la F.A. de T.—la gente que tuerzan las manos y brotan lágrimas por las injusticias cometidas contra los empleados de plata y quienes deploran la afiliación de estos empleados a la T.P.U.-C.I.O.? No necesitamos contestar la pregunta. Está ya contestada en la mente de nuestros miembros como ha sido contestada centenares de veces pasadas.

Además del vicio de esa proposición, la declaración de Jones tiene relaciones incorrectas, y es pernicioso y llena de perfidias. La proposición fue hecha como una medida de economía para que el costo de la vida de los rastrillados y oprimidos empleados de "oro" sea rebajado. Jones declara que los Comisariatos y Clubhouses de "plata" vende nmas barato por razón de la baja rata de sueldo de este grupo y que cualquier pérdida sufrida, es cubierta por los precios mas altos cobrados a empleados que son ciudadanos de Estados Unidos.

Desafiamos a Jones comprar un solo artículo en un Comisariato de "plata" a precio menos que en uno de "oro". Que el precio de comestibles en los comisariatos de plata sean mas bajos es nada mas que un mito descubierto. Se puede comprar una comida en los clubhouses de oro por 65¢ que en los de plata cuesta 95¢ y sin servicios de salonerías, sin condimentos y el ambiente agradable de los de "oro".

O está Jones en un doloroso error, o está ignorantemente ciego sobre de las condiciones existentes en la Zona del Canal. Podrá Jones pensar que las piscinas lujosas y los juegos de bolo en las comunidades de oro pagan por sí mismo? Si él no sabe, lo informaremos que (e informaremos también al Congreso si es necesario) la División de Clubhouses pierde anualmente miles de dólares en estas facilidades lujosas. Y cómo se cubre estos miles de dólares en pérdida? La División de Clubhouses se ve obligada a cobrar precios mas altos por las mercancías y comestibles que venden y que son comprados con salarios durante ganados por empleados que no son ciudadanos de Estados Unidos.

Si se les quita a los empleados de plata el privilegio de los clubhouses, Jones y su grupito o tendrían que renunciar las piscinas y los juegos de bolo o pagar los aumentos que les haría pegar un grito de auxilio al Congreso. Quisiéramos saber también, por cuanto tiempo gozaría el señor Jones del servicio superior de sus comisariatos sin la voluminosa ganancia anual que rinden los comisariatos de plata.

En tono hipócrita sin igual habla la F.A. de T., por un lado de ahorrar al gobierno de Estados Unidos millones de dólares y al otro lado se agita por la aprobación de la enmienda Mc Carren que costará al gobierno más de B/36,000,000 por año.

La solicitud de que 15,000 empleados no ciudadanos de Estados Unidos sean expulsados de sus viviendas y botados a Panamá, es tan perversa que no se encuentra en ella razón alguna. La falta de viviendas en Panamá es tan aguda que familias enteras de seis, ocho y diez personas se encuentran amontonadas en un solo cuarto. Las víctimas del siniestro de Río Abajo están aún hospedados con sus familiares y amigos sin poder encontrar piezas o cuartos por ninguna parte.

Abogar por la expulsión de miles de empleados con sus familiares bajo estas condiciones causa solamente sentimiento de de aversión, disgusto y revulsión.

No solamente es la demanda de la F.A. de T., un ejemplo de avaricia pero es casi increíble por la ciega estupidez que la motiva. Si se llevara a cabo esa resolución, los empleados de oro serían los que mas saldrían perdiendo.

Cuantos empleados de oro no perderían sus empleos en caso de que se cerrarán los clubhouses y comisariatos de plata? Cuantos maestros, inspectores, directores de escuelas, oficinistas, etc., de oro serían regresados a Estados Unidos si se cerraran los planteles de plata?

No se debe leer la demanda de Jones como si fuera meramente otras palabras locas, expresadas por un vocero desautorizado. Esa proposición representa el querer oficial del Consejo de Oficios de Metal (Metal Trade Council) y de la Unión Central de Trabajo (Central Labor Union) y lleva la firma de los presidentes de ambos grupos.

(Pasa a la Pág. 3)

## LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DECLARA QUE LA POLITICA DEL CANAL RESPECTO SUELDOS ESTA EN CONTRA DEL INTENTO DEL CONGRESO

En fallo emitido sobre el caso de Vermilya —Brown Co. v/s Connell por la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos el 6 de Diciembre de 1948 ese alto tribunal indicó que la "escala de salarios del Caribe" que es la base de la política del Canal de Panamá para determinar el nivel de sueldo de los empleados no ciudadanos de Estados Unidos está en contra de la intención del Congreso de los Estados Unidos.

En este fallo, la Corte Superior declara que la Ley Federal de sueldos por hora, aplicada a empleados de las bases en Bermuda, cedidas a los Estados Unidos durante la guerra no era aplicable de igual manera a Puerto Rico, las Islas de Guam, Islas Virgenes y la Zona del Canal.

### UNA IMPONENTE DEMOSTRACION DE FUERZA



Una vista parcial del desfile de aproximadamente 5000 miembros y sus familiares que tomaron parte en la parada llevada a cabo el Día del Trabajo en la ciudad atlántica.

### Las mejores cartas serán publicadas

Acción ha mantenido en el pasado la política de no publicar en este periódico cartas enviadas por los miembros. Esta medida fué necesaria por motivo del reducido espacio a nuestra disposición.

Esta política se ha cambiado de manera que ahora se permitirá la publicación de un mínimo de correspondencia de los miembros. Se invita a los lectores para enviar cartas a ACCION sobre cualquier tópico de vivo interés. La dirección del periódico publicará una o dos que considere mejores.

Envíe toda correspondencia a ACCION: Drawer R., Balboa, Canal Zone.

### La Boca Sumergida en Sofocante Humo

Varias veces durante este año los residentes de La Boca se han quejado del humo que han tenido que soportar de la quemada de residuos de materiales en un lugar cercano a la División de Mecánica, por empleados del Ferrocarril de Panamá.

El humo es de carácter que causa ardor en la vista y espasmos de tos, además de ser una molestia general. El viento generalmente lleva el humo directamente a La Boca.

(Pasa a la Pág. 4)

### SE ACERCA LA CONVENCION

La Cuarta Convención Anual del Cabildo 713, TPU-CIO está fijada para el 19 y 20 de Noviembre en el Clubhouse de La Boca.

La elección de los delegados ha estado en proceso desde el mes pasado y se terminará dentro de los próximos diez días.

Todos los capítulos llevarán a cabo sus elecciones durante este mes y presentarán los nombres de los oficiales y delegados a las convención al Secretario de Actas y Correspondencia, tan pronto como sea posible.

Se les suplica a los Capítulos tomar los pasos necesarios este mes con respecto a las e

### Miles con sueldos Atrasados

El caso surgió varios años ya cuando los empleados de empresas particulares demandaron sueldos atrasados y sobretiempo, basando su demanda sobre la ley de Horas de Sueldo. La Ley de Horas de Sueldo estableció el mínimo de 40 horas por semana. Estos empleados estaban recibiendo menos de 40 horas y fueron pagados por la rata de tiempo sencillo por horas trabajadas en exceso de 40 horas. Los empleados ganaron miles de dólares en pagos atrasados por motivo del fallo de la Corte Suprema.

### Disolución Argumentada

En su argumento ante la Corte Suprema de Justicia los Departamentos de Estado y Departamento de Justicia insistían que la ley fue hecha aplicable a estas áreas, que la economía local hubiera sido locada si se pagara sueldos más elevados. Esta es el mismo argumento de la Administración del Canal de Panamá en su sostenimiento de la Escala de Sueldos del Caribe. Este argumento afirma que si se estableciera una escala más alta de sueldos, la economía de la República de Panamá se perturbaría de tal manera que resultaría contra los intereses de ese país.

(Pasa a la Pág. 4)

soluciones que han de presentar a la convención y también a las proposiciones de reformas a la constitución de la Unión.

## Miles toman parte en la Gran Demostración del Día Obrero

El día obrero, 5 de Septiembre, marcó el Cabildo 713, otra importante victoria, cuando llevó a cabo con todo éxito las dos paradas a ambos lados del Istmo en una importante demostración de fuerza.

Con música apropiada suministrada por las bandas Community y Centro Istmeño, la parada en el lado Pacífico salió del Parque DeLesseps a las 9 de la mañana del día mencionado y siguió a lo largo de la Avenida Central, por la Calle "J" y a la Zona del Canal, por Ancón y Balboa, terminando en el Parque de Juegos en La Boca. Fué una parada imponente y bien ordenada del día obrero. Se oyeron discursos y números musicales rendidos por miembros de la Unión.

Los discursos fueron pronunziados por el Presidente Ampudia; el Secretario de Finanzas y el Tesorero, Cecil Hall; el Presidente de la Organización.

(Pasa a la Pág. 3)